

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) 242. Integral de Movilidad Urbana	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos:• Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP- CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos</p>	

Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **242. Integral de Movilidad Urbana** obtuvo una calificación global de **81.60**.

De manera general se encontró que la mayor debilidad del PP se identifica en el Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, toda vez que no se cuenta con reglas de operación o un documento rector específico del PP 242. Integral de Movilidad Urbana, además de que sus resultados no son difundidos en ninguna página electrónica.

En el apartado A. Justificación de la creación y diseño del PP se pudo detectar que se tiene un diseño aceptable del PP, debido a que cuenta con varios de los elementos que cumplen con los criterios de verificación, sin embargo la falta de un solo documento rector del programa así como la debilidad en la construcción de sus árboles de problemas y objetivos no permiten elevar su calidad en la construcción.

Tomando en consideración que el apartado B se enfoca al análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios, en este es donde se logró detectar que el PP cuenta con formatos establecidos para cada uno de los servicios que proporcionan, los cuales son registrados en sus bases de datos internas utilizadas por todas las áreas ejecutoras que conforman el PP, sin embargo no se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la ciudadanía con respecto a los servicios proporcionados, ya que se implementan en este caso los que son inherentes a las funciones de quejas y denuncias del Órgano Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y otras internas, que no cumplen con los criterios de verificación de esta sección.

En este orden de ideas el apartado C. Operación del Programa Presupuestario, se analizó la información relacionada con los procedimientos que el PP aplica para otorgar los servicios de transporte público a sus beneficiarios, en donde se pudo observar que el Manual de Procedimientos no está actualizado ya que era el que se aplicaba cuando se denominaba a la Dirección General de Transporte, Dirección General de Tránsito y Transporte viendo esta situación reflejada en el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Seguridad Pública.

En la vinculación con el PVD y Programa Sectorial del apartado D, se pudo apreciar que identifican los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los que se alinea el PP, además de los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 a los que contribuye, sin embargo existen inconsistencias en el Programa Sectorial de Seguridad

y Protección Ciudadana 2019-2024 teniendo en cuenta que no existe información acorde al Programa Integral de Movilidad Urbana.

El apartado más extenso de esta Evaluación de Diseño es el E. denominado Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el que se analizaron las fichas técnicas, programaciones y avances de indicadores, en los que se verificó que se cuenta con un conjunto de Actividades para lograr los Componentes del PP y a su vez cumplir con su Fin y Propósito. De los 27 indicadores que conforman la MIR es necesario en el caso de algunos, se elabore un rediseño que permita de forma esencial, conocer su descripción, además de establecer una línea base en los indicadores de Fin y Propósito.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cuenta con formatos de solicitud de servicios en las diversas modalidades del transporte público, lo que permite identificar a sus beneficiarios directos, así como contar con bases de datos internas para conocer los alcances de las acciones realizadas.
- Se tiene una Matriz de Indicadores para Resultados la cual está conformada por 27 indicadores, en los que se puede apreciar que se da seguimiento a los servicios más relevantes del Programa Integral de Movilidad Urbana, existiendo variantes en su cumplimiento.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe el documento denominado Libro Blanco del Diseño del Programa Integral de Movilidad Urbana, en el cual quedaron plasmadas las acciones realizadas durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019

2.2.3 Debilidades:

- Carece de un documento rector en el que se encuentren establecidos todos los formatos que son necesarios para acceder a los servicios de transporte público, así como los procedimientos que se realizan por parte de los ejecutores del PP.
- No se presenta ningún estudio o información referente a los beneficiarios indirectos del programa, entendiéndose que son las personas o usuarios que utilizan el transporte público en sus diferentes modalidades camión, taxi, vehículos particulares, etc.
- No presenta acciones tendientes hacia una Movilidad Urbana a nivel Estatal, que permita medios de transporte masivo, una gestión urbana adecuada, buenas practicas del sistema de trasporte y redes de cooperación entre autoridades, asociaciones y usuarios.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario **242. Integral de Movilidad Urbana**, ejecutado por la Secretaría de Seguridad Pública – Dirección General de Transporte del Estado, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo la siguiente: Los concesionarios y concesionarias del transporte público, permisionarios del transporte de carga, personal de estacionamientos, escuelas de manejo y depósitos de guarda y custodia de vehículos los cuales pueden ser personas físicas o morales. Además de los solicitantes nacionales y extranjeros de licencias y/o permisos de conducir mayores de 16 y menores de 18 años, mayores de 18 años para licencias tipo A,C y D, y licencias tipo A para personas mayores a 21 años nacionales y extranjeras.

El **PP 242. Integral de Movilidad Urbana** obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 81.60 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas

Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:

En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 80.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 12.00 lo anterior debido a que se cuenta con parte de la información establecida en los criterios de verificación de este apartado, sin embargo no se encuentran todos recopilados en un solo documento rector de PP, además de que no se han identificado programas similares a este en otras partes del mundo, lo que no permite plantear una intervención pública adecuada.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios, se obtuvo la calificación 80.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 12.00. En este apartado se identificó que el PP tiene formatos establecidos para la selección de los beneficiarios que solicitan los servicios según sus necesidades y modalidades de transporte público, no cuenta con un padrón de beneficiarios por no ser considerado un programa social; no se tiene establecido un instrumento que pueda medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del PP.

Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 80.00. La calificación ponderada es de 8.00. Se estableció como recomendación referente a este apartado que se lleven a cabo las gestiones para que sea actualizado el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Tránsito y Transporte, por el que solo incluya a la Dirección General de Transporte, lo cual llevará modificación del Manual de Trámites y Servicios de Secretaría de Seguridad Pública.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 242. Integral de Movilidad Urbana se encuentra alineado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, fueron identificados los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sin embargo en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024 no se visualiza información referente al PP evaluado, debido a que su Programa Sectorial se encuentra en ajustes. Es por lo anterior que se otorgó la calificación de 80.00 que equivale a una calificación ponderada de 8.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 88.00, con una calificación ponderada de 35.20. El resultado obtenido se debió principalmente a los siguientes factores; los indicadores no cumplieron con los criterios de calidad, no son monitorearles y sus medios de verificación no pueden ser consultados por terceros, además de no contar con una línea base.

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 64.00, que una vez ponderada fue de 6.40, esto se debió a que no se cuenta con ninguna regla de operación para el PP y los manuales aplicables están desfasados como se menciona en el apartado C.

De lo anterior se derivaron cinco recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.

A partir de las recomendaciones señaladas, la Secretaría de Seguridad Pública – Dirección General de Transporte del Estado deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Analizar y replantear la MIR así como los indicadores que la componen en apego a los criterios de calidad que deben tener, reforzar los medios de verificación de los mismos logrando su publicidad y monitoreo.
2. Es necesaria la creación de un conjunto de disposiciones que precisen la forma de operar del PP, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, por lo que se sugiere sean elaboradas las Reglas de Operación o Lineamientos para el funcionamiento del PP
3. Elaborar un solo documento rector que contenga todos los formatos de solicitud de servicios, así como los procedimientos para acceder al PP según sus particularidades, en coordinación con la actualización del Manual de Procedimientos.
4. Para lograr una mejora en lo referente a la Transparencia y Rendición de Cuentas, se sugiere realizar las gestiones necesarias para implementar encuestas de satisfacción de los servicios proporcionados, para los beneficiarios directos e indirectos del PP, además de que una vez que se cuente con un solo documento

rector este sea de carácter público.
5. Identificar las políticas de intervención utilizadas a nivel nacional e internacional con respecto a la aplicación de una adecuada movilidad urbana, para poder ser aplicadas en el PP, generando una estrategia de crecimiento urbano en la entidad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Rodríguez Landa
4.2 Cargo: Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Seguridad Pública
4.4 Principales colaboradores: Lic. Rocío de Abril Torres Polo, Lic. Clara M. Palacios Pérez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: urla@veracruz.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 141 3800 Ext. 3500

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 242. Integral de Movilidad Urbana	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado Correo electrónico: urla@veracruz.gob.mx Telf. (228) 141 3800 Ext.3500	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que</u>

se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica

6.3 Costo total de la evaluación: No aplica

6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>